

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Nota Informativa: Adaptaciones relativas al tiempo y/o medios materiales para los aspirantes del turno libre.

Según la base segunda de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos (BOPA 14/II/2020), se podrá solicitar adaptaciones relativas al tiempo y a los medios materiales para la realización de la fase de oposición, sin que en ningún momento supongan desnaturalización del contenido de la prueba.

Las personas que se relacionan a continuación y que figuran incluidas en la lista definitiva de admitidos y excluidos para el procedimiento selectivo, deberán aportar informe expedido por el centro de valoración de personas con discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente (emitido en los últimos 60 días naturales).

Deben enviar copia escaneada de dicho informe a oposiciones@educastur.org antes del 4 de junio de 2021. En caso de no aportar el citado informe se entiende que no se concederá ninguna adaptación.

DNI
011431891
010076033
013143566
032790550
005279815
012389039
012377679

Oviedo a 27 de abril de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

José Manuel López Guerrero